



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFICIENTES

Informe Anual 2010 • Referencias a Argentina

II. Funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas

A. Promoción de la aplicación sistemática de los tratados de fiscalización internacional de drogas

4. Evaluación de la aplicación por los gobiernos de las recomendaciones formuladas por la Junta tras las misiones enviadas a los países

129. En el presente informe se incluye también la información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentada por los Gobiernos de la **Argentina**, Gambia y Myanmar tras las misiones de la Junta de 2006 a esos países, que se recibió con demasiado retraso y no pudo ser incluida en el informe correspondiente a 2009. (pg. 25)

Argentina

133. El Gobierno de la **Argentina** ha aplicado las recomendaciones que había formulado la Junta después de su misión a ese país en mayo de 2006, y en los últimos años se han logrado avances en varias esferas de la fiscalización de drogas. Cabe destacar que el Gobierno ha mejorado la coordinación de todos los organismos encargados de la fiscalización de drogas y ha reforzado la coordinación y cooperación en cuestiones policiales entre las autoridades nacionales competentes y otros organismos encargados de la fiscalización de drogas a nivel nacional, así como entre las autoridades nacionales y las provinciales. Se han logrado también avances en la integración de las autoridades de aduanas en la política nacional de fiscalización de drogas. (pg. 25)

134. La Junta acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno de la **Argentina** para prevenir la desviación de estupeficientes y sustancias sicotrópicas de los canales lícitos de distribución para la venta en mercados ilícitos. Figuran entre esas medidas la normalización de las recetas oficiales y la vigilancia de los preparados farmacéuticos que contienen sustancias sometidas a fiscalización internacional, un programa nacional de detección de posibles irregularidades en el comercio de las sustancias sometidas a fiscalización y la creación de un modelo unificado de recetas oficiales para prevenir las adulteraciones y la falsificación de recetas. (pg. 25)

135. Los organismos nacionales competentes han adoptado también medidas para seguir frenando el elevado índice de consumo de anorexígenos en la **Argentina**, por ejemplo, reduciendo las necesidades lícitas de esa sustancia en el país y limitando su utilización en preparados “magistrales”, que están permitidos por la legislación vigente en la **Argentina**. (pg. 26)

136. La Junta, si bien reconoce los avances realizados en la fiscalización de drogas, alienta al Gobierno de la **Argentina** a que prosiga en su empeño por mejorar la compilación y el análisis de información, incluida información sobre la delincuencia relacionada con las drogas, y a que amplíe los programas de prevención del uso indebido de drogas y el número de centros de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos, según proceda, para velar por que todos los sectores de la población tengan acceso a esos servicios, también a nivel provincial. (pg. 26)



137. La Junta observa que la legislación vigente en la **Argentina** sigue permitiendo el consumo de hoja de coca (por masticación o en la forma de infusión), y su posesión para esos fines. La Junta insta al Gobierno, en su calidad de parte en la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, a que vele por el pleno cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de ese tratado, incluida la obligación de acabar con todos los usos de la hoja de coca con fines distintos a los previstos en la Convención. (pg. 26)

E. Temas especiales

1. Utilización de las semillas de cannabis con fines ilícitos

254. En cuanto al comercio internacional de semillas de cannabis, aproximadamente la mitad de los gobiernos que respondieron (53%) indicaron que contaban con disposiciones para fiscalizar su importación y casi la mitad (47%) comunicaron que contaban con disposiciones para fiscalizar la exportación de las semillas de cannabis. En la mayoría de esos países se necesitaba una autorización para importar o exportar semillas de cannabis. En los países en que las semillas de cannabis se consideraban drogas fiscalizadas, su comercio internacional se reglamentaba de conformidad con las disposiciones relativas al comercio de estupefacientes. En algunos países, se restringía la importación y la exportación a determinados tipos de semilla de cannabis, por ejemplo, aquellas que se habían tratado para que no germinaran (según comunicó el Japón), las de variedades con un contenido de THC inferior a un nivel determinado, o aquellas incluidas en un catálogo de especies aprobadas (según respondieron varios Estados miembros de la Unión Europea). Algunos países (**Argentina**, Brasil, China, Guatemala, Islandia, Líbano, Panamá y Zambia) habían prohibido la importación y la exportación de semillas de cannabis. (pg. 46)

Capítulo III. Análisis de la situación mundial

4. Cultivo, producción, fabricación y tráfico

Estupefacientes

320. Al parecer, los traficantes están adaptando su modus operandi, por ejemplo, utilizando aeronaves ligeras para transportar remesas de menos de una tonelada de cocaína a países costeros, en particular Guinea-Bissau y Sierra Leona, y a países desérticos sin litoral como Malí, que se encuentran más cerca de Europa y cuyo territorio es más difícil de controlar. Los traficantes de drogas cambian constantemente las rutas que utilizan, en respuesta a las medidas adoptadas por las autoridades. Por ejemplo, para las remesas de cocaína se utilizan cada vez más rutas que se inician en la **Argentina** y el Uruguay y terminan en el África central y meridional, mientras que aumenta el tráfico de cocaína en pequeña escala por aire entre el África septentrional y Europa, de Marruecos a España, de Argelia a Francia y de Túnez a Italia, por citar algunos casos. En cambio, desde 2009 el Centro de Análisis Marítimo y Operaciones-Narcóticos, con sede en Lisboa, no ha comunicado incautaciones importantes de drogas objeto de tráfico por mar en la costa occidental de África. Entre 2006 y 2009 también se produjo una disminución notable del número de detenciones de correos portadores de cocaína que llegaban a aeropuertos europeos en vuelos procedentes del África occidental. (pg. 58)

América del Sur

1. Novedades principales

448. El abuso de cocaína parece estar aumentando en varios países del Cono Sur, como la **Argentina**, el Brasil, Chile y el Uruguay. Según los expertos de la CICAD en materia de



reducción de la demanda, si bien en los últimos 20 años se han registrado algunos progresos en América en materia de tratamiento de la drogodependencia, no se atiende plenamente a la demanda de tratamiento. La Junta alienta a los gobiernos de los países de América del Sur a que, al elaborar la política de fiscalización nacional de drogas, sigan asignando gran prioridad al tratamiento de la drogodependencia y lo incorporen en sus sistemas nacionales de atención de la salud. (pg. 80)

2. Cooperación regional

462. La UNODC, el Observatorio Interamericano sobre Drogas de la CICAD y las comisiones nacionales de fiscalización de drogas de la **Argentina**, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, el Ecuador, el Perú y el Uruguay publicaron conjuntamente en 2010 el segundo estudio comparativo sobre el uso de drogas en la población escolar secundaria. Además, en el marco del proyecto DROSICAN, entre enero y noviembre de 2009, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú realizaron un estudio epidemiológico sobre el consumo de drogas sintéticas en la población universitaria de la subregión andina³⁷. (pg. 82)

3. Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

465. En diciembre de 2009 las autoridades **Argentinas** publicaron un estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en la población privada de libertad. En ese estudio, el primero de su especie en la **Argentina**, se llegó a la conclusión de que el consumo de alcohol y drogas y la conducta delictiva guardaban relación con los cambios sociales, culturales y económicos ocurridos en el país en las últimas décadas. Se determinó también que el consumo de drogas ilícitas era considerablemente mayor en la población privada de libertad que en la población en general. (pg. 83)

4. Cultivo, producción, fabricación y tráfico

Estupefacientes

474. Se desconoce el alcance del cultivo ilícito de plantas de cannabis en lugares cerrados en América del Sur. Según la UNODC, la **Argentina** es el único país de la región que ha informado del cultivo ilícito de plantas de cannabis en interiores. (pg. 84)

487. A lo largo de los últimos cuatro años, en América del Sur se han venido descubriendo laboratorios de elaboración de coca de menor tamaño, aunque en mayor número. Más del 99% de los casi 10.000 laboratorios que se destruyeron en 2008 en todo el mundo estaban situados en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia o el Perú. Ese año se dismantelaron laboratorios de cocaína en la **Argentina** (20), la República Bolivariana de Venezuela (10), Chile (4) y el Ecuador (3). (pg. 86)

Sustancias sicotrópicas

494. Según la Organización Mundial de Aduanas, el volumen total de MDMA (éxtasis) incautado por las autoridades aduaneras de todo el mundo disminuyó de 5.929 kilogramos en 2007 a solo 218 kilogramos en 2009, y esa marcada disminución podría imputarse al aumento de la fabricación de dicha sustancia en países en que se vende en los mercados ilícitos internos y a la disminución del contrabando de esa sustancia a través de las fronteras. La **Argentina**, el Brasil, Chile y Colombia comunicaron la incautación de éxtasis por las autoridades aduaneras o policiales en 2009. Los dos primeros países informaron de la fabricación de éxtasis en el período 2008-2009. (pg. 86)

*Precursores*

499. En los tres últimos años, la **Argentina**, Chile, Colombia y el Perú han reforzado sus medidas de fiscalización del comercio lícito de efedrina y pseudoefedrina, incluso en forma de preparados farmacéuticos. Las medidas adoptadas comprenden la limitación o prohibición de la importación y utilización de esas sustancias. Sin embargo, estas siguen introduciéndose de contrabando. En 2009 las autoridades de Chile, Colombia y la República Bolivariana de Venezuela se incautaron de más de 1,5 toneladas de efedrina cruda en total. Además, la **Argentina**, el Brasil y Colombia comunicaron la incautación de efedrina y pseudoefedrina en forma de preparados farmacéuticos. En julio de 2010 las autoridades policiales colombianas se incautaron de una remesa de 2 millones de tabletas que contenían pseudoefedrina, destinada a Honduras. La Junta alienta a los gobiernos a que utilicen las Directrices para la elaboración de un código de práctica voluntario destinado a la industria química, preparadas por ella, para seguir reforzando la fiscalización del comercio de precursores en sus respectivos países, en colaboración con el sector privado. (pg. 87)

Sustancias no sujetas a fiscalización internacional

500. Los gobiernos de los países sudamericanos siguen prestando atención al consumo de sustancias psicoactivas que actualmente no están sujetas a fiscalización internacional. En enero de 2010 el Consejo Nacional Antidrogas (CONAD) del Brasil aprobó una resolución por la que se reglamentó el consumo de la ayahuasca en ceremonias religiosas. En marzo de 2010 el Gobierno de la **Argentina** aprobó el decreto 299/2010, conforme al cual se incluyó la ketamina en la lista de sustancias sujetas a fiscalización nacional. (pg. 87)

5. Uso indebido y tratamiento

503. La Junta observa que recientemente varios países sudamericanos utilizaron metodologías comunes para realizar estudios del abuso de drogas en la región. Por ejemplo, la **Argentina**, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, el Ecuador, el Perú y el Uruguay realizaron el segundo estudio comparativo sobre el uso de drogas en la población escolar secundaria. Según los resultados del estudio, la droga que más consumen los estudiantes de 13 a 17 años de edad es la hierba de cannabis. Un promedio de casi el 11% de los estudiantes de esos seis países había consumido la sustancia por lo menos una vez en la vida; los porcentajes correspondientes a cada país variaban del 4% en el Perú a casi el 23% en Chile. La Junta alienta a los gobiernos de los países de América del Sur a que, en colaboración con la CICAD y la UNODC, realicen periódicamente estudios normalizados sobre el abuso de drogas con objeto de poder determinar la magnitud del problema en la región y hacer comparaciones entre los países. (pg. 88)

506. Al parecer, en algunos países de América del Sur ha comenzado a aumentar la demanda de cocaína *crack*. En 2008 se informó de la incautación de esa droga en la **Argentina**, el Brasil, Chile, el Paraguay y la República Bolivariana de Venezuela. En este último país, la prevalencia durante la vida del uso indebido de cocaína *crack* en la población de 15 a 70 años de edad es del 11,9%. En ese país, alrededor del 25% de las personas que recibían tratamiento por drogodependencia eran adictas a esa droga. En 2010 el Gobierno del Brasil puso en marcha un plan integral para combatir el consumo de cocaína *crack* y otras drogas. (pg. 88)

509. Según el segundo estudio comparativo sobre el uso de drogas en la población escolar secundaria de la región, los países en que se registró la mayor prevalencia de abuso de cocaína durante el año anterior en las personas de 15 y 16 años de edad fueron el Uruguay (el 3,7%), Chile (el 3,21%), la **Argentina** (el 3,16%), el Estado Plurinacional de Bolivia (el 2,12%), el Ecuador (el 1,52%) y el Perú (el 0,95%).



510. Como se señala en el documento titulado *Situación de la epidemia mundial de SIDA 2009*, publicado por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la OMS, alrededor del 29% de los más de 2 millones de latinoamericanos que consumen drogas por inyección están infectados por el VIH. Esa epidemia tiende a concentrarse en el Cono Sur. Se calcula que solo en la **Argentina**, casi la mitad de las personas que consumen drogas por inyección son seropositivas. (pg. 89)

D. Europa

1. Novedades principales

679. La cocaína se pasa de contrabando hacia Europa por vía aérea y marítima. Las remesas, de varias toneladas, se transportan por vía marítima desde la **Argentina**, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, Suriname y Venezuela (República Bolivariana de) y se descargan principalmente cerca de las costas de España y Portugal, y otros puertos. Aunque muchas remesas de cocaína están destinadas a Europa occidental, en años recientes las autoridades han hecho incautaciones sustanciales de cocaína, habitualmente oculta en contenedores, en los principales puertos de mar de los Balcanes. (pg. 112)